



**ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRONICA NACIONAL  
No. IA-011L6J001-E239-2018.  
PRESTACION DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL PAGO  
EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL  
OPERATIVO.**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **26 de noviembre de 2018**, en la sala de juntas ubicada en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Nacional indicada al rubro. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.2** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS**, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación para aquellos licitantes participantes a este acto, en términos del artículo 37 de la Ley, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) para efecto de su notificación. Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, un ejemplar de la presente acta o un aviso donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para este procedimiento de contratación No se desechó ninguna propuesta:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

| No. | LICITANTE  | PARTIDA | EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA |
|-----|--|---------|-----------------------------------|
| 1   | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.                     | UNICA   | CUMPLE                            |
| 2   | FINUTIL, S.A. DE C.V.                                    |         | CUMPLE                            |
| 3   | OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLES, S.A. DE C.V. |         | CUMPLE                            |

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **DRH/02465/2018** de fecha **26 de noviembre de 2018**, emitido por la **Dirección de Recursos Humanos**, el cual se anexa copia y forma parte integral de la presente acta, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:



**ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRONICA NACIONAL  
No. IA-011L6J001-E239-2018.**

**PRESTACION DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL PAGO  
EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL  
OPERATIVO.**

| No. | LICITANTE  | PARTIDA | EVALUACIÓN TÉCNICA |
|-----|--|---------|--------------------|
| 1   | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.                     | UNICA   | CUMPLE             |
| 2   | FINUTIL, S.A. DE C.V.                                    |         | CUMPLE             |
| 3   | OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLES, S.A. DE C.V. |         | CUMPLE             |

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral 6.5.3 de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, Administrativa y técnicamente, mismas que se enlistan a continuación:

| No. | LICITANTE  | PARTIDA | EVALUACIÓN ECONOMICA |
|-----|--|---------|----------------------|
| 1   | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.                     | UNICA   | CUMPLE               |
| 2   | FINUTIL, S.A. DE C.V.                                    |         | CUMPLE               |
| 3   | OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLES, S.A. DE C.V. |         | CUMPLE               |

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 5 de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **PRESTACION DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL PAGO EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL OPERATIVO** al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante, ofreciendo una bonificación por el servicio.

| PARTIDA  | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | FINUTIL, S.A. DE C.V. |                     |
|--|---|-----------------|-----------------|-----------------------|---------------------|
|  |   |                 |                 | MONTO MÍNIMO          | MONTO MÁXIMO        |
| ÚNICA  | prestacion del servicio de vales de despensa electrónicas para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año para el personal operativo | 290             | 343             | \$870,000.00          | \$990,000.00        |
| <b>BONIFICACIÓN DEL -0.99% POR EL SERVICIO</b>         |   |                 |                 | <b>-\$8,613.00</b>    | <b>-\$9,801.00</b>  |
| <b>IVA (Tasa del 16%) por la comisión del servicio</b> |   |                 |                 | <b>\$0.00</b>         | <b>\$0.00</b>       |
| <b>GRAN TOTAL</b>                                      |   |                 |                 | <b>\$861,387.00</b>   | <b>\$980,199.00</b> |

El representante legal de la empresa **FINUTIL, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera,



**ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRONICA NACIONAL  
No. IA-0111L6J001-E239-2018.  
PRESTACION DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL PAGO  
EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL  
OPERATIVO.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6, 3.7 y 3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **FINUTIL, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al licitante adjudicado **FINUTIL, S.A. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:10** horas, del día **26 de noviembre del año 2018**.

Esta Acta consta de **3** hojas y **5** hojas anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.**

| NOMBRE                          | ÁREA                           | FIRMA |
|---------------------------------|--------------------------------|-------|
| CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS.   | SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES. |       |
| ELESBAN JAIME SOLANO AMADOR.    | DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS. |       |
| NANCY BETZABETH MARTINEZ LOPEZ. | DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.     |       |

----- FIN DEL ACTA -----



## DICTAMEN DE FALLO

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA IA-011L6J001-E239-2018.**

**PRESTACION DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL PAGO EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL OPERATIVO**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **26 de noviembre del 2018**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente notificación, con objeto de llevar a cabo el Dictamen del Fallo de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.2** de la convocatoria.

### FALLO

#### Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

**Artículo 37 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.**

#### Artículo 37

##### Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

Para este procedimiento de contratación No se desechó ninguna propuesta

##### Fracción II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

| No. | LICITANTE  | PARTIDA | EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA |
|-----|--|---------|-----------------------------------|
| 1   | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.                     | UNICA   | CUMPLE                            |
| 2   | FINUTIL, S.A. DE C.V.                                    |         | CUMPLE                            |
| 3   | OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLES, S.A. DE C.V. |         | CUMPLE                            |

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **DRH/02465/2018** de fecha **26 de noviembre de 2018**, emitido por la **Dirección de Recursos Humanos**, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:



| No. | LICITANTE  | PARTIDA | EVALUACIÓN TECNICA |
|-----|--|---------|--------------------|
| 1   | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.                     | UNICA   | CUMPLE             |
| 2   | FINUTIL, S.A. DE C.V.                                    |         | CUMPLE             |
| 3   | OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLES, S.A. DE C.V. |         | CUMPLE             |

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral 6.5.3 de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, Administrativa y técnicamente, mismas que se enlistan a continuación:

| No. | LICITANTE  | PARTIDA | EVALUACION ECONOMICA |
|-----|--|---------|----------------------|
| 1   | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.                     | UNICA   | CUMPLE               |
| 2   | FINUTIL, S.A. DE C.V.                                    |         | CUMPLE               |
| 3   | OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLES, S.A. DE C.V. |         | CUMPLE               |

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

### Fracción III Precios no aceptables

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Fracción IV Nombre del o de los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados al licitante.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 5 de la convocatoria, se adjudica el contrato para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL PAGO EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL OPERATIVO**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante, ofreciendo una bonificación por el servicio:

| PARTIDA  | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | FINUTIL, S.A. DE C.V. |                     |
|--|---|-----------------|-----------------|-----------------------|---------------------|
|  |   |                 |                 | MONTO MÍNIMO          | MONTO MÁXIMO        |
| ÚNICA  | prestacion del servicio de vales de despensa electrónicas para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año para el personal operativo | 290             | 343             | \$870,000.00          | \$990,000.00        |
| <b>BONIFICACIÓN DEL -0.99% POR EL SERVICIO</b>         |   |                 |                 | <b>-\$8,613.00</b>    | <b>-\$9,801.00</b>  |
| <b>IVA (Tasa del 16%) por la comisión del servicio</b> |   |                 |                 | <b>\$0.00</b>         | <b>\$0.00</b>       |
| <b>GRAN TOTAL</b>                                      |   |                 |                 | <b>\$861,387.00</b>   | <b>\$980,199.00</b> |



### Fracción V Fecha, lugar y hora para firma del contrato.

El representante legal de la empresa **FINUTIL, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6, 3.7 y 3.16** de la convocatoria.

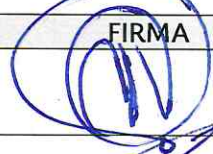
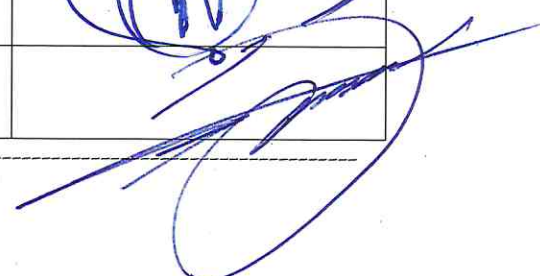
El representante legal de la empresa **FINUTIL, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al licitante adjudicado **FINUTIL, S.A. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

### Fracción VI Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite

De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

#### NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.

| NOMBRE                        | CARGO                          | FIRMA   |
|-------------------------------|--------------------------------|---|
| CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS. | SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES. |  |
| ELESBAN JAIME SOLANO AMADOR.  | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS   |  |

----- FIN DEL ACTA -----





Oficio No. DRH/02465/2018

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018  
Asunto: Evaluación Técnica No. IA-011L6J001-E424-2017

JORGE ALBERTO BARCEINAS SUASTE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

En relación a su oficio DRMSG/SA/00320/2018., mediante el cual fue remitida la propuesta técnica de las empresas Finutil, S.A. de C.V., Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V. , referente a la adquisición de vales de despensa electrónicos para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año para el personal operativo, de acuerdo a la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-0116J001-E239-2018, le informo que una vez revisada la documentación técnica, se observa que los proveedores Finutil, S.A. de C.V., Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Operadora de Programas de Abasto Multiple, S.A. de C.V., cumplen con las especificaciones manifestadas en el anexo Técnico.

Se adjunta FO-CON-11 resultado de la evaluación técnica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Firma de Elesban Jaime Solano Amador Dirección de Recursos Humanos

Sello Digital:

kFpZtHkXz2vIv045tVrmrPo/JmmTvG15IfgaSfH2f3y6NCdQukMsgu+LZ33s+UWHn97e7MnadeN9V59wm6CysVKele7suz9jISwV2IDh45Ug3g6l6MVn3L4cmu3A/PgE56n7pSeJub  
ykqgPbrWfMveFNkb82TgaYNAq+UIDXz2lj7F4IHCNZMovuRdaB5Lu0qUkt+XI+EN8JYMR58q8n2DTb7G1/J/aTVctzfEYi7baXf5JON/Kn1CZeuwWpoHvSro81Yu3CRGG8+VT8oof  
qyJl8CqeibCwMaNI3vrteZq3rmZelO37RpEkQIA6glWv6pt/slhbRJyIS+Tide/xKcg==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea



**RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA**

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 42 DE LA L.A.A.S.S.P.)

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO PARTICIPATIVO  | Estrufl S.A. de C.V.  |           | Tosca Internacional, S.A.P.I. de C.V.   |           | Operadora de Programas de Abastecimiento Múltiple S.A. de C.V.  |           |
|---|---|-----------|---|-----------|---|-----------|
|   | SÍ CUMPLE   | NO CUMPLE | SÍ CUMPLE   | NO CUMPLE | SÍ CUMPLE   | NO CUMPLE |
| Directorio en formato electrónico de Excel  | CUMPLE  |           | Se evalúa en términos del artículo 36 de LAASSP, Conforme a lo establecido a la carta de cumplimiento de requisitos técnicos y legales presentada por el licitante. |           | CUMPLE  |           |
| Carta compromiso del representante legal mediante la cual designe al o los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión | CUMPLE  |           | Se evalúa en términos del artículo 36 de LAASSP, Conforme a lo establecido a la carta de cumplimiento de requisitos técnicos y legales presentada por el licitante. |           | CUMPLE  |           |
| Vales de despensa electrónicos  | CUMPLE  |           |   |           | CUMPLE  |           |
| Cobertura 60.000 establecimientos   | CUMPLE  |           |   |           | CUMPLE  |           |
| No convertibilidad  | CUMPLE  |           |   |           | CUMPLE  |           |
| Reintegro del importe de vales no ejercido  | CUMPLE  |           |   |           | CUMPLE  |           |
| Medidas de seguridad  | CUMPLE  |           |   |           | CUMPLE  |           |
| Periodo de vigencia   | CUMPLE  |           |   |           | CUMPLE  |           |
| Reposición de vales   | CUMPLE  |           |   |           | CUMPLE  |           |
| Asistencia al usuario   | CUMPLE  |           |   |           | CUMPLE  |           |
| Muestra vale de papel numeral IV.1  | Se evalúa en términos del artículo 36 de LAASSP, Conforme a lo establecido a la carta de cumplimiento de requisitos técnicos y legales presentada por el licitante. |           | Se evalúa en términos del artículo 36 de LAASSP, Conforme a lo establecido a la carta de cumplimiento de requisitos técnicos y legales presentada por el licitante. |           | Se evalúa en términos del artículo 36 de LAASSP, Conforme a lo establecido a la carta de cumplimiento de requisitos técnicos y legales presentada por el licitante. |           |
| Contrato experiencia y cobertura  | Se evalúa en términos del artículo 36 de LAASSP, Conforme a lo establecido a la carta de cumplimiento de requisitos técnicos y legales presentada por el licitante. |           | Se evalúa en términos del artículo 36 de LAASSP, Conforme a lo establecido a la carta de cumplimiento de requisitos técnicos y legales presentada por el licitante. |           | Se evalúa en términos del artículo 36 de LAASSP, Conforme a lo establecido a la carta de cumplimiento de requisitos técnicos y legales presentada por el licitante. |           |

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

*[Firma]*  
**JUAN CARLOS BURGOS BREMONT**  
 ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

*[Firma]*  
**ELESAIR JAIME SOLANO AMADOR**  
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS